Fecha:	**09 de Octubre de 2026**	**Hora: 20:30**
Asunto:	**DECISIÓN 03**	**Doc. Nº: 12**

De:	Comisarios Deportivos
Para:	Todos los interesados

Los Comisarios deportivos, tras haber recibido un informe verbal por parte de Dirección de Carrera (Director Adjunto), donde se nos informa que el punto secreto 1 del TR04-Gáldar, correspondiente a la Etapa 1, Sección 2 celebrado el viernes 09 de octubre de 2026, se encuentra a menos de 500 metros de la salida del tramo.

Este punto secreto se encuentra en la siguiente ubicación con coordenadas: 28.032442 -15.624645, y se encuentra en el TR04-Gáldar concretamente a 0,203 metros de la salida del tramo.

Decisión: ANULAR el Puntos de Control que se encuentra en la ubicación mencionada anteriormente (TR-04, 0,203 Km, coordenadas: 28.032442 -15.624645)

Razón: Tras analizar la información y comprobar las distancias. Se decide anular este punto de Control 1 del TR04-Gáldar, ya que contraviene el artículo 2.4 del Anexo 4 del reglamento Deportivo del Campeonato de España de Energías Alternativas, el cual dice : ”*No habrá un punto de control secreto en los 500 primeros metros después de la salida, de un STOP o de un cruce sin preferencia, ni en los 250 metros después de un cambio de media. Asimismo, tampoco habrá controles secretos dentro de poblaciones, ni junto a una señal de stop.*”

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.

D. Antonio J. González Rodríguez	D. Pedro Díaz Toledo	D. Norberto Manzano Pérez
Presidente CC.DD	Comisario Deportivo	Comisario Deportivo